



SECRETARIA PARTICULAR

Zihuatanejo
de Azueta

No. Oficio: SP/00563/2019

Zihuatanejo, Gro., a 14 de Febrero de 2019.

C.P. LISSETH DE JESÚS GUTIÉRREZ SOLÍS
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE

L.C. ERIKA VAZQUEZ GARCIA
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO
PRESENTE

ARQ. CHRISTIAN ANZO SALAZAR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE

Por medio de la presente me permito enviarle el oficio que hace llegar el M.D. Alfonso Damián Peralta, Auditor Superior del Estado de Guerrero, en seguimiento al Programa Anual de Auditorias para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018, se ordena la práctica de la Auditoria no. ASE-OA087-2019, para la fiscalización de la Cuenta Pública 2018 de la entidad fiscalizable con el objeto de verificar que la gestión financiera de los recursos públicos se haya realizado en apego a los establecido en la ley no. 601 de Ingresos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.

ATENTAMENTE

LIC. ESTEBAN CARBAJAL BELLO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO
2018 - 2021
SECRETARÍA PARTICULAR

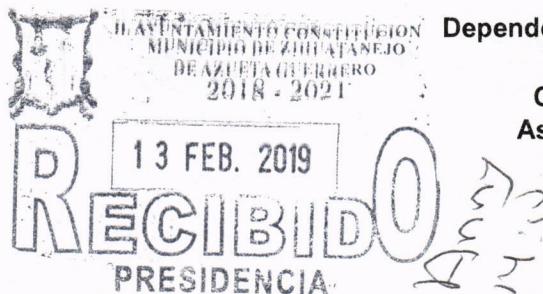
Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente 21 Teléfonos
La Deportiva Zihuatanejo 55 5 07 00
Zihuatanejo Guerrero 40880 112 12 68

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO
DE AZUETA, GUERRERO
2018 - 2021

14 FEB. 2019

RECIBIDO
TESORERÍA

ZIHUA
CIUDAD DE TODOS
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2018-2021



Dependencia: Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

Área: Oficina del Auditor Superior del Estado.

Oficio: ASE-0783-2019.

Asunto: Se ordena la práctica de la auditoría número ASE-OA087-2019, para la fiscalización de la Cuenta Pública 2018 de la entidad fiscalizable Zihuatanejo de Azueta, Guerrero; se designa personal auditor, y se solicita información y documentación.

Chilpancingo, Guerrero, 06 de febrero de 2019.

Lic. Jorge Sánchez Allec,
Presidente Municipal Constitucional del
Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.
Domicilio oficial: Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente
No. 21 Col. La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta,
Guerrero, México C.P 40880.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 150, 151 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 117 fracción III inciso c, 202 fracción III y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; 1, 2, 3, 6, 9, 16, 18 fracciones I, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 67, 89 fracciones I, XI, XII, XIII, XIV, XXIII, XXXIV y XXXV, y demás relativos y aplicables de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, y 2, 3 fracción I, 7, 8 fracciones I, V, VI, XI y XX, y 9 fracciones VII, XII, XIX y XXII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en relación con el Transitorio Noveno del Decreto número 433 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de combate a la corrupción, publicado en el Periódico Oficial número 56 Alcance I, de fecha 14 de julio de 2017; así como en atención a lo señalado en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que celebran la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría General del Estado de Guerrero, de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil dieciséis, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2017, y en seguimiento al Programa Anual de Auditorías para la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, se emite la presente orden para la práctica de la auditoría número ASE-OA087-2019, para la fiscalización de la Cuenta Pública 2018 de la entidad fiscalizable Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con el objeto de verificar que la gestión financiera de los recursos públicos se haya realizado en apego a lo establecido en la Ley Número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018, su Presupuesto de Egresos Autorizado para dicho ejercicio fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables; para tales efectos, me permito precisar los siguientes datos de la entidad a fiscalizar.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en los artículos 27, 28 y 89 fracción XIII de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, le informo que para la práctica de la auditoría que nos ocupa, se designa a los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero que se relacionan a continuación, quienes tienen el carácter de representantes de este órgano fiscalizador y actuarán en forma individual o conjunta:

No.	Nombre	Cargo
1	M. Aud. Raúl Pacheco Sánchez	Auditor Especial del Sector Ayuntamientos
2	M. Aud. Ciro Díaz López	Director de Auditoría Financiera
3	Ing. Héctor Contreras Rodríguez	Subdirector de Auditoría de Obra Pública
4	L.C. Alma Violeta Ruiz Barbosa	Jefa de Departamento
5	M. Aud. Nélida Yazmín Fierro Arzeta	Supervisora
6	L.C. Ana Karen Del Valle Sánchez	Auditor
7	L.E. Beatriz Adriana Fabián Zamora	Auditor
8	Arq. Andrea Del Carmen Pacheco Gómez	Auditor
9	Ing. Pedro Patrón Torres	Auditor

Con la finalidad de que los trabajos de auditoría se lleven a cabo de forma oportuna y en un marco de estrecha comunicación, me permito informarle que la auditoría se efectuará a partir del día 19 de febrero de 2019, en las instalaciones del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, ubicadas en Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente No. 21 Col. La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, México C.P. 40880, designándose como responsable del personal auditor al servidor público L.C. Alma Violeta Ruiz Barbosa, quien actuará como enlace por parte de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

En este contexto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 18 fracciones I, XI, XII y XXVII, 23, 24 y 26 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, y 8 fracciones I, V, VI y XX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, se solicita instruya a quien corresponda a efecto de que a partir del inicio de la auditoría, proporcione al personal auditor designado, las facilidades necesarias para que tenga acceso y se pongan a su disposición los libros, documentos, bases de datos y demás información y documentación vinculada con el objeto de la auditoría; asimismo, se le requiere para que dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se relaciona a continuación:

No.	Concepto	Nombre del formato.	Medio de entrega			
			Magnético		Impreso	
			EXCEL	PDF	Original	Copia Certificada
1	Normatividad interna del municipio, aplicable a la recepción, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos, incluyendo los reglamentos interiores, manuales de organización y de procedimientos del Municipio, etc.			X		
2	Balanza de comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, firmada en todas sus hojas y a último nivel de desagregación.		X		X	

No.	Concepto	Nombre del formato.	Medio de entrega				
			Magnético	Impreso	EXCEL	PDF	Original
3	Oficio mediante el cual se informa el nombre y periodo del Presidente Municipal, Síndico Procurador, Tesorero Municipal o su equivalente, Director de Obras Públicas o su equivalente y del Titular del Órgano de Control Interno, de acuerdo a su estructura orgánica, debiendo presentar copia certificada de los documentos que acrediten el cargo y periodo, asimismo deberán presentar copia de su respectiva identificación oficial; la información relativa al periodo de desempeño deberá cubrir en todos los casos el ejercicio fiscal 2018 en su totalidad.	AF- 01				X	
4	Oficio mediante al cual, señale el enlace electrónico de la página de internet del municipio, donde se publicó la información que obliga la Ley General de Contabilidad Gubernamental, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.					X	
5	Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018, con su correspondiente acta de Sesión de Cabildo mediante el cual se autorizó.						X
6	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en el cual se publicó la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2018.				X		
7	Cédula de modificaciones presupuestales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, a nivel de partida específica del gasto, con su respectivo documento de autorización.	AF- 02	X			X	
8	Respaldo electrónico en formato XML de los CFDI correspondientes a los ingresos y egresos, incluidos por el pago de sueldos y salarios del ejercicio fiscal 2018.						
9	Relación de contratos celebrados por concepto de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios.			X		X	
10	Relación de bienes que componen su patrimonio al 31 de diciembre de 2018.	AF- 03	X			X	
11	Organigrama del gobierno municipal vigente durante el ejercicio fiscal 2018, que incluya el nombre y cargo de los servidores públicos en funciones durante dicho ejercicio.						X
12	Concentrado de nóminas de sueldos, salarios, compensaciones y demás remuneraciones pagadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.	AF- 04	X				
13	Tabulador de sueldos y plazas autorizadas del ejercicio 2018.	AF- 05	X				X
14	Concentrado de Retenciones y Contribuciones por pagar generadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, adjuntando copia certificada de las declaraciones por su entero y pago.	AF- 06	X			X	
15	Relación de Fondos o Programas utilizados para financiar el gasto en servicios personales (Capítulo 1000) en el ejercicio fiscal 2018.	AF- 07	X			X	
16	Apéndice estadístico de la Deuda Pública del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.	AF- 08	X			X	
17	Resumen de amortizaciones al capital y pago de intereses derivados del servicio de deuda pública del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.	AF- 09	X			X	

No.	Concepto	Nombre del formato.	Medio de entrega			
			Magnético	Impreso		
			EXCEL	PDF	Original	Copia Certificada
18	Concentrado de operaciones realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal durante el ejercicio 2018.	AF- 10	X		X	
19	Reporte de avance físico-financiero de obras y acciones, financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.	AF- 11	X		X	
20	Contrato de apertura de la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 2018.		X			X
21	Oficio de notificación a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, de la cuenta bancaria donde van a depositar los recursos del fondo/ramo correspondiente al ejercicio 2018.		X			X
22	Conciliaciones que incluyan los estados de la cuenta bancaria en la cual se administraron, los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de los meses de enero a diciembre de 2018 o hasta la total aplicación de los recursos, anexando las pólizas de ingresos y egresos, con la documentación soporte de las mismos.			X		X
23	Dictamen de validación para el ejercicio de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, emitido por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública correspondiente al ejercicio 2018.		X			X
24	Estado de actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.	AF- 12	X			X
25	Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018.	AF- 13	X			X
26	Estado de flujos de efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.	AF- 14	X			X
27	Notas a los estados financieros del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.	AF del 14a al 14q	X			X
28	Informe sobre pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2018.	AF- 15	X			X
29	Estado analítico de la deuda y otros pasivos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.	AF- 16	X			X
30	Estado analítico de ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, del que se derive la presentación en clasificación económica por rubro de ingresos y por fuente de financiamiento, incluyendo los ingresos excedentes generados.	AF- 17	X			X
	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, del que se derivarán las clasificaciones siguientes:					

No.	Concepto	Nombre del formato.	Medio de entrega			
			Magnético	Impreso	EXCEL	PDF
			Original		Copia Certificada	
31	1. Administrativa;	AF- 18	X			X
32	2. Económica	AF- 19	X			X
33	3. Por objeto del gasto, y	AF- 20	X			X
34	4. Funcional.	AF- 21	X			X
35	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo a su clasificación por fuentes de financiamiento.	AF- 22	X			X
36	Comparativo entre los ingresos devengados y estimados a nivel de detalle del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.	AF- 23	X			X
37	Comparativo entre los egresos devengados y los aprobados a nivel de detalle del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	AF- 24	X			X
38	Estado de Situación Financiera Detallado al 31 de diciembre de 2018.	AF- 25	X			X
39	Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.	AF- 26	X			X
40	Estado Analítico de Ingresos Detallado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.	AF- 27	X			X
	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, conforme a lo siguiente:					
41	Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto).	AF- 28	X			X
42	Clasificación Administrativa.	AF- 29	X			X
43	Clasificación Funcional (finalidad y función).	AF- 30	X			X
44	Clasificación de Servicios Personales por Categoría.	AF- 31	X			X

Lo anterior, sin menoscabo de la información y documentación que durante el desarrollo de la auditoría le sea requerida por el personal auditor.

Se le hace el apercibimiento que en caso de que no entregue la documentación requerida dentro del término concedido, la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, le impondrá una multa mínima de ciento cincuenta a una máxima de dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 fracción I de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

gf

Es importante señalar que en términos del artículo 11 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, la negativa de entregar información a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora será sancionada conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero y las leyes penales aplicables; asimismo, cuando los servidores públicos y las personas físicas y morales, públicas o privadas aporten información falsa, serán sancionados penalmente conforme a lo previsto por el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Adicionalmente, con fundamento en lo establecido en el artículo 29 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, se le solicita que asigne un área de acceso restringido ubicada dentro de las instalaciones de la entidad fiscalizable, para que el personal auditor designado lleve a cabo los trabajos de auditoría; asimismo, con la finalidad de que las actividades de fiscalización se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se le requiere que mediante oficio, designe a un servidor público de la entidad fiscalizable que representa, a efecto de que funja como enlace para los trabajos de la auditoría que nos ocupa, documento que se deberá entregar durante el inicio de la auditoría, adjuntando copia certificada del nombramiento del servidor público designado.

Sin otro particular, le reitero la más atenta y distinguida de mis consideraciones.

 Atentamente
El Auditor Superior del Estado de Guerrero

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
Auditoría Superior del Estado de Guerrero
M.D. Alfonso Damián Peralta

C.c.p. M. Aud. Raúl Pacheco Sánchez. Auditor Especial del Sector Ayuntamientos. Para su conocimiento y seguimiento. Presente.
L.C. Lizbeth Montiel Valadez. Secretaria Técnica de la ASE. Mismo fin. Presente.
Expediente.
ADP/RNS/arh.